CONTRATISTA:	ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S E.S.P.
CÉDULA:	900616152-0
OBJETO:	Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (**$ 97.784.641,40**)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**UN (1) MES Y NUEVE (9) DIAS** contados a partir del inicio.
FECHA DE INICIO:	SAN VICENTE FERRER-ANTIOQUIA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA 1:	Ampliar el término de ejecución del objeto contractual en **VEINTIUN (21) DIAS** más, sumados al plazo inicialmente pactado
ADICIÓN 1:	Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIIENTOS SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L **($48.507.115)**

Entre los suscritos, a saber, **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 , actuando en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante **Decreto número 005** del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024** "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones*", quien en adelante se denominará CONTRATANTE y por otra parte **ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S E.S.P**, con número de identificación tributaria (NIT) 900616152-0, Representada Legalmente por el señor **JUAN DAVID ZULUAGA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.444.941. Quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición y prórroga del mismo, previas las siguientes consideraciones:

1- Que entre las partes previamente identificadas, se celebró el **CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CD-C-GE-SSP-002-2025,** con fecha del 21 de noviembre y acta de inicio del 24 de noviembre de 2025, en el cual se estableció como objeto "Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio".

2- Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer a través de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente, justificó la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato en que el servicio público esencial de aseo, barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en el municipio de San Vicente Ferrer no puede ser interrumpido, esto en aras de seguir dando cumplimiento a los fines esenciales del estado y asegurar la adecuada prestación del servicio en cualquier fecha del año y especialmente finalizando y comenzando anualidad.

3- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a modificar, adicionar y prorrogar el **CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CD-C-GE-SSP-002-2025** en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIIENTOS SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L **($48.507.115)**, valor correspondiente a 21 días de servicio de aseo, incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, generando modificación a la cláusula SEGUNDA del contrato, la cual quedará así:

"VALOR: El valor del presente contrato será la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (146.291.756),** incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar."

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo del contrato en **VEINTIUN (21) DIAS**, es decir, hasta el 21 de enero de 2026, generando modificación a la cláusula TERCERA del contrato, la cual quedará así:

"*PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de* **UNO (1) MESES Y (30) TREINTA DIAS***, contados a partir del inicio de ejecución."*

TERCERO: GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere realizar la actualización de las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CD-C-GE-SSP-002-2025,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente modificación.

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: A) Justificación, B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01383 del 05/12/2025, C) Registro Presupuestal, D) acuerdo 080 del 22 de diciembre de 2025, E) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Para constancia, firman las partes a los VEINTICUATRO (24) días del mes de diciembre de 2025.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y M A

JUAN DAVID ZULUAGA SALAZAR
Representante Legal
ASEO GLOBAL COLOMBIA S.A.S E.S.P
Representante Legal

Elaboró y aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Asesor Jurídico externo - Contratista

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.